

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de febrero de 1987.-

Visto el presente expediente N° 309/86 / del registro del Departamento de Compras y sus agregados / (N° 396.963/86 y otros de la Subsecretaría de Administración), por los cuales se tramita la Licitación Pública / / N° 541/86 a los efectos de lograr la provisión de diecisiete (17) máquinas fotocopadoras y sus materiales de consumo destinadas a esta Corte Suprema y diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 72 de fecha 28 de enero / ppdo. (Confr. fs. 327/328).-

Que corresponde tener en cuenta lo manifestado por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación a / fs. 352.-

Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Modificar la Resolución N° 72 de fecha 28 / de enero ppdo. (Confr. fs. 327/328) de la siguiente manera:

a) El importe total aprobado por el art. 1 de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENOS TREINTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS / / / / (A 178.537,28);

b) el importe total correspondiente al inc. a) del // art. 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (A 41.475.-);

c) el importe total correspondiente al inc. b) del // art. 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES TRECE / MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA CENTAVOS / / / / /
////////////////////////////////////

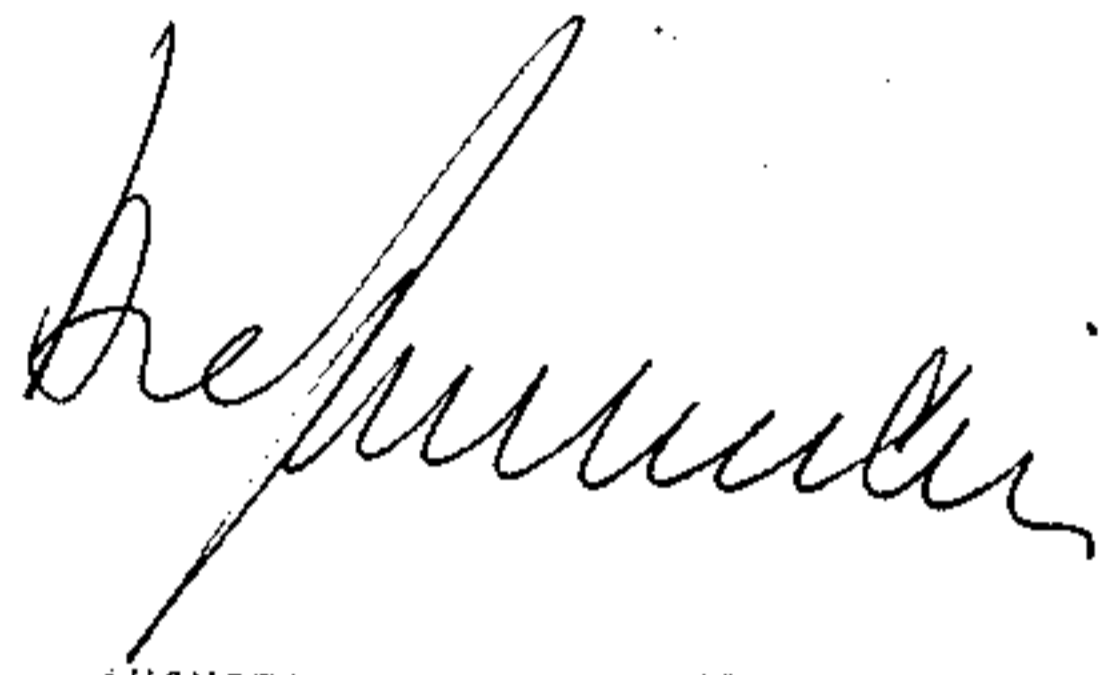
////////////////////////////////////

(A 13.416,40); y

d) el importe total correspondiente al inc. c) del art. 1º de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES CIENTO VEINTI TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CEN TAVOS (A 123.645,88).-

2º) Por el Departamento de Contaduría // procédase a la modificación contable pertinente de fs. 351.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamen to de Compras, a sus efectos.-
ame.



AUGUSTO CESAR DELLUSCIO